

9B

SIMO SEXTO.- REPRESENTACION LEGAL.- Corresponde al Presidente y al Vicepresidente de la Compañía, la representación de la misma, en juicio o fuera de él, representación que la ejercerán individual e indistintamente".

Quito, a 22 de agosto de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE "MIRELLI, MANTENCION, INSTALACION REPRESENTACION ELECTRICA C.LTDA."

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "ESACONTROL S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "ESACONTROL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de julio de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; fue aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-00941 de 9 de agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 125 del Registro Industrial, tomo 17 del 19 de agosto de 1985.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Doctor Ludovico Bedogni Malani, en su calidad de Presidente y Representante Legal de "ESACONTROL S.A.". El compareciente es de nacionalidad Italiana, de estado civil, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 26'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 50'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: S/. 1'932.819,78 por capitalización de las reservas legales; S/. 11'009.791,88 por capitalización de las reservas facultativas; S/. 6'150.987,79 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, S/. 6'906.400,55 en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "ESAFI S.A.", CAV. PIERCARLO PERITI, "BEDOCNIA LTDA.", "ESAIN S.A." y "ESAFARM S.A."
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
NOMBRE: CAV. PIERCARLO PERITI
NACIONALIDAD: Italiana
RESOLUCIONES DEL MICEI: Nos. 199-A de 22 de marzo de 1983; y, 84 de 1° de febrero de 1984
TIPO DE INVERSION SEGUN DECISION 24:
Extranjera directa
MONTO DE INVERSION: S/. 3'239.000,00
FORMA DE PAGO: Reserva Legal S/. 327.941,53,
Reserva Facultativa S/. 1'847.420,37
Superávit por Revalorización de Activos S/. 1'043.638,10
MONTO PAGADO: S/. 3'239.000,00
- 7.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman entre otros, los siguientes artículos, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCER.- OBJETO: La compañía tiene como objeto el ensamble y producción de válvulas, reguladores, cocinas, coccinillas, reverberos, lámparas de soldar, linternas, muebles modulares y otros artículos de precisión, plásticos y metálicos, para uso comercial, industrial o doméstico, y la fabricación de envases de cualquier tipo para uso gas licuado de Petróleo."
- 8.- "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (S/. 50'000.000,00), dividido en cincuenta mil acciones con un valor nominal de UN MIL DOLARES cada una."
- 9.- "ARTICULO NOVENO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles."
- 10.- "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente o el Vicepresidente de la misma."
- 11.- "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- REPRESENTACION LEGAL.- Corresponde al Presidente y al Vicepresidente de la Compañía, la representación de la misma, en juicio o fuera de él, representación que la ejercerán individual e indistintamente."

- 1.- CELEBRACION, Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "MIRELLI, MANTENCION, INSTALACION, REPRESENTACION ELECTRICA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de junio de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minucho de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-T-01013 de 23 de agosto de 1985.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMINA: Ing. Ramón Bravo Palma E CIVIL: casado, NACIONALIDAD: Ecuatoriano, DOMICILIO: Quito
NOMINA: Adolfo Galindo Guzmán E CIVIL: casado, NACIONALIDAD: Ecuatoriano, DOMICILIO: Quito
NOMINA: Rolando García Droguett E CIVIL: casado, NACIONALIDAD: chilena, DOMICILIO: Quito
- 3.- DEOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "MIRELLI, MANTENCION, INSTALACION, REPRESENTACION ELECTRICA, C. LTDA" y tiene un plazo de duración de 25 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: será la fabricación de materiales y equipos eléctricos, tales como paneles, muebles, bastidores, carrocerías, máquinas y cualquier otro elemento que pueda integrarse o no con materiales y equipos eléctricos. Podrá diseñar y ejecutar instalaciones eléctricas y mecánicas industriales, domiciliarias, de urbanización y de conducción de energía. Estas actividades se hacen extensibles a todas las ramas de la Ingeniería, tales como: Refrigeración, sanitaria, hidráulica, transporte, computación, electrónica y otras, pudiendo importar, exportar, comercializar cualquier producto de estas áreas, sean o no su propia fabricación. Podrá obtener para el Ecuador la representación de marcas y de elementos, repuestos, partes y piezas de artículos relacionados con el área de la electricidad y afines En general; la compañía podrá efectuar mantención de instalaciones eléctricas; además, podrá realizar todo tipo de construcciones y obras de Ingeniería, especialmente en el área de la electricidad. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades señaladas en el artículo veintiseis de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 500.000,00 dividido en 500 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 50% en numerario, saldo a pagarse el otro 50%.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Ing. Ramón Bravo Palma, Adolfo Galindo Guzmán y Rolando García Droguett
- 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- El socio Rolando García Droguett, de nacionalidad chilena, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 717, de 4 de septiembre de 1984, para invertir en la constitución de "MIRELLI, MANTENCION, INSTALACION, REPRESENTACION ELECTRICA C. LTDA." como inversionista nacional.
- 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de agosto de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL